



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de enero de 2025
TR. N.º 0011-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0011-2025-R-UNALM. - La Molina, 13 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, para el desarrollo del Proyecto PERU-Hub se ha definido como centro principal de actividades el fundo Pucayacu de la UNALM, ubicado entre los distritos de Juan Guerra y Banda de Shilcayo en la Región San Martín, este Fundo es representativo correspondiente a la ecología del valle de “Huallaga Central” y es estratégico por su ubicación para los servicios de extensión dentro del proceso de la propuesta de desarrollo agrícola sostenible para la región San Martín. Por esta razón es necesario repotenciar este fundo, convirtiéndolo en un campo experimental agrícola referente para la amazonia, con un desarrollo de la actividad agrícola rentable como modelo de desarrollo en la amazonia. Que, con Carta N.º 003-2025 PERU-Hub, de fecha 07 de enero de 2025, el Dr. Hugo Villachica, director del Proyecto PERU-Hub solicita la asignación y ampliación de terreno por un total de 14.2 hectáreas para el Proyecto PERU-Hub en el Fundo Pucayacu, distribuidas de la siguiente manera:

1. Lote P1 (11.0 ha): para incrementar la producción de maracuyá, asegurando un nivel de producción suficiente para la exportación.
2. Lote de 3.2 ha: destinado al cultivo de vainilla, ubicado estratégicamente cerca del complejo administrativo.

Que, con Carta N.º 009-2025-CG/IRD/UNALM, de fecha 09 de enero de 2025, el Ing. Juan Carlos Jaulis Cancho, Coordinador General de Investigación y Transferencia Tecnológica de los Institutos Regionales de Desarrollo de la UNALM, informa al señor rector, que se ha procedido con la ampliación de terreno por un total de 14.2 hectáreas en el Fundo Pucayacu al Proyecto PERU-Hub; Que, con Carta N.º 037-2025-R-UNALM, de fecha 10 de enero de 2025, el Rectorado solicita la emisión de la resolución de asignación y ampliación de terreno por un total de 14.2 hectáreas en el Fundo Pucayacu al Proyecto PERU-Hub; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1. -** Aprobar la Asignación de Terreno Lote P1 por un total de 11.0 hectáreas en el Fundo Pucayacu para el Proyecto PERU-Hub para la siembra de maracuyá, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

Área	Punto	Coordenada X	Coordenada Y
PARCELA C7 (MARACUYÁ)	m1	352425.00	9274535.00
	m2	352656.00	9274540.00
	m3	352673.00	9274286.00
	m4	352371.00	9274043.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de enero de 2025
TR. N.º 0011-2025-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2. – Aprobar la Asignación de Terreno por un área de 3.2 hectáreas en el Fundo Pucayacu para el Proyecto PERU-Hub para la siembra de vainilla, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

Área	Punto	Coordenada X	Coordenada Y
PARCELA C8 (VAINILLA)	v1	352698.00	9274904.00
	v2	352664.00	9274835.00
	v3	352514.00	9274877.00
	v4	352481.00	9274921.00
	v5	352500.00	9274977.00
	v6	352668.00	9274947.00

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,OAJ,IRD,BIENES,DIGA